

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

INDICE - SOBRE 4

INDICE	1
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	2-7
PLAN DE CONTINGENCIA (PLAN DE TRABAJO)	8-42
DESARROLLO DE LA SUPERVISION	43-45
REFERENCIAS	46-52
LISTA DE CLIENTES	53-64
DETALLE TECNICO DEL SUMINISTRO, ANEXO 5	65-66
PERMISO DE ESTABLECIMIENTO	67-69
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	70-72
LISTADO DE ARMAS Y MATRICULAS A UTILIZAR	73-84
ORGANIGRAMA GERENCIAL Y ORGANIZACIÓN TECNICA Y ADMINISTRATIVA	85-87
EQUIPO A UTILIZAR (VEHICULOS)	88-89
EQUIPO A UTILIZAR (MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ACCESORIOS, UNIFORMES)	90-95
IMPLEMENTOS Y EQUIPO POR AGENTE	96
EQUIPO DE OFICINA	97
LISTADO DEL PERSONAL PROPUESTO	98-99
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	100-104
SEGURO DE VIDA, POLIZA COLECTIVO	105-116
CURRICULOS DEL PERSONAL PROPUESTO	117-541

0000232

0000001



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente a LICITACION PUBLICA N° LP/005//2016 PR denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

San Salvador, 24 de mayo de 2016.

COMPROMISO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

COSASE, S.A DE C.V.: Contamos con más de 30 años de experiencia en seguridad y para instituciones públicas, bancarias y organismos internacionales. Tenemos con la suficiente capacidad instalada en cuanto a recurso humano debidamente capacitado para cubrir cualquier emergencia o inasistencia del seguridad de turno.

Los servicios de seguridad y vigilancia estarán sujetas las 24 horas, manteniendo custodiados y resguardados los bienes, empleados y funcionarios; asegurando el buen desempeño de las actividades durante las horas que se establezcan, en turno rotativo e ininterrumpido, asimismo manteniendo una eficiente y competitiva operación en las Instalaciones.

COBERTURA DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL SUMINISTRO

La vigencia del suministro de los servicios de seguridad y vigilancia será durante el periodo comprendido en la "Orden de Inicio" correspondiente, hasta el 31 de diciembre de dos mil dieciséis.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se suministrara el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para diferentes dependencias de la Presidencia de la República", para lo cual se requiere de CINCUENTA Y TRES (53) agentes en total, distribuidos en los lugares, cantidades y horarios siguientes:

0000233

0000002



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas: 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel.
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7ª y 9ª Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

ITEM 1: SECRETARIA DE PARTICIPACION, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION				
NO.	LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE AGENTES	DISTRIBUCION DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS
1	INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA COLONIA Y CALLE ROMA, NUMERO 156, SAN SALVADOR	2	1 EN TURNO DIURNO Y 1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO A LAS 07:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 19:00 HORAS; Y, EL NOCTURNO INICIANDO A LAS 19:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 07:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE
SUB-TOTAL ITEM 1		2		

ITEM 2: CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR				
NO.	LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE AGENTES	DISTRIBUCION DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS
1	INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR, UBICADOS EN FINAL AVENIDA ROBERT BADEN POWELL, FRENTE AL PARQUEO DEL ITCA, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	5		12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO A LAS 07:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 19:00 HORAS; Y, EL NOCTURNO INICIANDO A LAS 19:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 07:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE
2	CASETA DE TRANSMISIÓN DE CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR, UBICADA EN EL CERRO CACAHUATIQUE, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN	2		
SUB-TOTAL ITEM 2		7		

ITEM 3: SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/DIRECCION SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL				
NO.	LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE AGENTES	DISTRIBUCION DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS
1	INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL UBICADOS EN CALLE JOSÉ MARTÍ, NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.	6		12 HORAS DISTRIBUYENDOSE EL TURNO DIURNO ASI: 2 AGENTES INICIARAN A LAS 6:00 HORAS Y FINALIZARAN A LAS 18:00 HORAS; Y 2 AGENTES INICIARAN A LAS 7:00 HORAS Y FINALIZARAN A LAS 19:00 HORAS. EL TURNO NOCTURNO INICIARAN A LAS 07:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE
2	INSTALACIONES DEL CENTRO DE LLAMADAS DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL, UBICADAS EN CALLE JOSÉ MARTÍ, NÚMERO DIECIOCHO, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.	2		12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO A LAS 07:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 19:00 HORAS; Y, EL NOCTURNO INICIANDO A LAS 19:00 HORAS Y FINALIZANDO A
3	BODEGA DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL SITIO DEL NIÑO, UBICADA EN KILÓMETRO VEINTINUEVE Y MEDIO, CARRETERA A SANTA ANA, DESVÍO SITIO DEL NIÑO, SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	4		

0000234

0000003



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas: 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel.
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7ª y 9ª Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

4	BODEGA DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL SAN RAFAEL CEDROS, UBICADA EN KILÓMETRO CUARENTA Y SEIS, CARRETERA HACIA ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS.	6		LAS 07:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE
SUB-TOTAL ITEM 3		18		

ITEM 4: SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL/DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA				
NO.	LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE AGENTES	DISTRIBUCION DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS
1	INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LA DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, OFICINAS CENTRALES, UBICADOS EN FINAL DIECISIETE AVENIDA NORTE, CONTIGUO A PORTÓN LEGISLATIVO, EDIFICIO NÚMERO UNO, PRIMERA PLANTA, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR.	4		12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO A LAS 07:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 19:00 HORS; Y, EL NOCTURNO INICIANDO A LAS 19:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 07:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE
2	BODEGA DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL ZAPOTITÁN, UBICADA EN KILÓMETRO TREINTA Y TRES Y MEDIO, CARRETERA A SANTA ANA, FRENTE A RUINAS DE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	4		
3	INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL SANTA ANA, UBICADA EN FINAL CALLE LIBERTAD PONIENTE, COLONIA SANTA LUCÍA, ANTIGUO LOCAL DEL BANCO HIPOTECARIO, SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.	4		
4	BODEGA DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL BODEGA SAN MIGUEL, UBICADA EN KILÓMETRO CIENTO CUARENTA Y DOS Y MEDIO, CARRETERA A LA UNIÓN, FRENTE A COLONIA CARRILLO, ANTIGUO LOCAL DEL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.	4		
SUB-TOTAL ITEM 4		16		

ITEM 5: INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCION Y ADMINISTRACION				
NO.	LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE AGENTES	DISTRIBUCION DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS
1	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, UBICADAS EN KILÓMETRO ½ DEL CASCO AHUACHAPÁN, CANTÓN CHANCUYO, ARCO DURÁN, FRENTE AL PARQUE ECOLÓGICO	1		12 HORAS, INICIANDO EL TURNO NOCTURNO A LAS 18:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 06:00 DEL DÍA SIGUIENTE
2	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, UBICADAS EN FINAL AVENIDA MORAZÁN NORTE, CONTIGUO A ESTADIO MUNICIPAL "ANA MERCEDES CAMPOS", COL. 14 DE SEPTIEMBRE.	1		
3	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE USulután, UBICADAS A UN KILÓMETRO AL SUR DE LA IGLESIA CATÓLICA EL CALVARIO, EX CIRCULO ESTUDIANTIL, CALLE CRISTINA LÓPEZ, FRENTE A RESIDENCIAL LA PRADERA.	1		
4	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE BERLÍN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, UBICADAS EN AVENIDA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS Y CUARTA CALLE PONIENTE, BARRIO EL CENTRO.	1		
5	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, UBICADAS EN PRIMERA CALLE ORIENTE Y CUARTA AVENIDA SUR, NÚMERO 201, BARRIO EL CALVARIO.	1		

0000235

0000004



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas: 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel.
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7ª y 9ª Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

6	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, UBICADAS EN CUARTA CALLE PONIENTE, NÚMERO 15, BARRIO LA SOLEDAD, SAN FRANCISCO GOTERA.			
7	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL SANTA LUCÍA, UBICADAS EN PASAJE "E", CALLE 2, COLONIA SANTA LUCÍA, MUNICIPIO DE ILOPANGO	2		12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO A LAS 07:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 19:00 HORAS; Y, EL NOCTURNO INICIANDO A LAS 19:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 07:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE
8	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DE LA COLONIA ZACAMIL, UBICADAS EN FINAL 29 AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE MEJICANOS.	1		12 HORAS, INICIANDO EL TURNO NOCTURNO A LAS 18:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 06:00 DEL DÍA SIGUIENTE.
9	PARQUEO Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, UBICADOS FRENTE AL PLAN MAESTRO, SOBRE ALAMEDA JUAN PABLO II, SAN SALVADOR.	1		12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO A LAS 06:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 18:00 HORAS
SUB-TOTAL ITEM 5		10		
TOTAL DE AGENTES		53		

1. La prestación laboral y social de los vigilantes, como asuetos, descansos, vacaciones, bonificaciones, aguinaldos, seguro social, indemnizaciones, entre otros será responsabilidad de COSASE.
2. Es obligación del contratista que todo el personal de seguridad y vigilancia destacado, cuente con una excelente conducta, sin vicios y que respete las normas de ética y moral en todo momento; si los jefes de las instalaciones, bodegas y/o oficinas centrales de cada dependencia solicitante, consideran que cualquiera de los agentes falta a estos principios, solicitará el retiro del agentes, y el contratista estará obligado a atender inmediatamente la solicitud
3. Bajo ninguna circunstancia se permitirá que los vigilantes asignados cubran mas de un turno de 12 horas por lugar.
4. Deberá rotar al personal cada 3 meses como mínimo, o cuando la institución lo requiera, para evitar la familiaridad con los empleados y/o personas ajenas a La Presidencia.
5. No ingerir bebidas alcohólicas ni consumir drogas en las instalaciones, parqueos y/o bodegas, ni presentarse bajo los efectos de las mismas.
6. Es responsabilidad de los vigilantes mantener el orden y control en los estacionamientos de vehículos particulares y vehículos nacionales. Informar inmediatamente a las dependencias o solicitantes en caso

0000236

0000005



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. **Los Expertos en Seguridad**

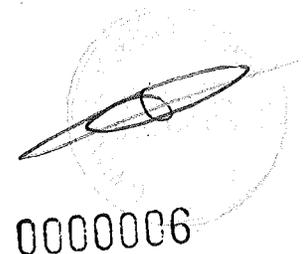
suceda algún incidente, como choques, rayones, pérdida de herramientas y accesorios de los vehículos, lo que servirá para realizar las investigaciones del caso, para poder así deducir responsabilidades. De no informar en un periodo de 24 horas, la responsabilidad será el contratista, que tendrá que responder por los daños o pérdidas con su propio patrimonio.

7. Se deberá atender de forma inmediata cualquier recomendación o corrección hecha por la dependencia solicitante o por el Administrador de contratos de La Presidencia.
8. Se informará de forma inmediata a la dependencia solicitante o al Administrador de Contrato de La Presidencia, cualquier novedad que se presente, en cualquier turno, y deberá presentar a mas tardar 24 horas después, un informe detallado de la situación, indicando las acciones a tomar, como también las medidas que se utilizaron para solventar la situación y evitar así que se repitan.
9. En caso de robo a las instalaciones, el contratista deberá investigar para deducir responsabilidades, y si hubo negligencia en los servicios brindados por su personal, deberá reponer lo robado en el plazo de 3 días hábiles posteriores a la notificación del robo, caso contrario se deducirá del monto a pagar en el mes correspondiente, previa investigación.

LINEAMIENTOS OPERATIVOS APLICABLES PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

- a. En las instalaciones habrá un encargado de realizar diariamente rondas nocturnas y controles en todo el perímetro e interior de las instalaciones.
- b. Por ningún motivo se puede retirar en horas de servicio a vigilantes destacados en las oficinas, en caso de que el contratista retire personal en horas de trabajo, deberá solicitar el permiso correspondiente a las dependencias solicitantes, presentando al sustituto.
- c. Cuando el personal de oficina central labore tiempo extraordinario, será comunicado por las dependencias solicitantes a los agentes de seguridad.
- d. Cuando se presten servicios de mantenimiento a la infraestructura de las dependencias solicitantes, en horas no laborales y se necesite ingresar a las instalaciones, al dependencia solicitante proporcionará el listado de autorización respectivo para ingresar a las instalaciones.
- e. Se prohíbe terminantemente la manipulación innecesaria de las armas de fuego.

0000237





SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel.
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7ª y 9ª Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

- f. Todo vehículo que transporte mobiliario, equipo de oficina y otros bienes, deberá entregar nota de autorización ya sea para retirar o ingresar los referidos materiales.
- g. Por ningún motivo los vigilantes están autorizados a manejar, mover o extraer vehículos de la institución y/o vehículos particulares que queden estacionados en horas no laborales en las instalaciones.
- h. Se debe llevar un control diario del ingreso y salida de vehículos con placa nacional, el agente anotará el kilometraje de salida y el kilometraje de llaga a las oficinas centrales de cada una de las dependencias solicitantes, así como verificar golpes o daños.

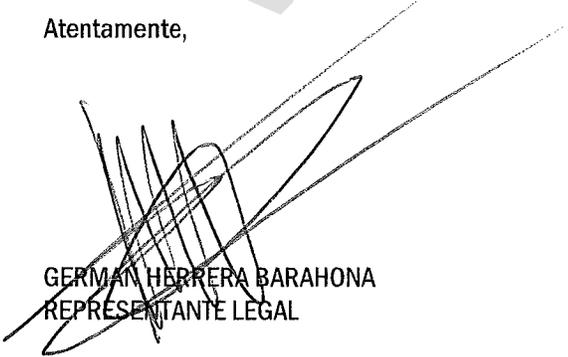
PERFIL DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD

- a) De 21 años como mínimo y menor o igual a 55 años
- b) Nivel educativo 6º grado mínimo, para todos los agentes
- c) Experiencia mínima un año
- d) Solvente de antecedente penales

PRESTACIONES DE LEY PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

COSASE queda obligado a proporcionar a su personal, las prestaciones laborales requeridas por la ley, tales como: Previsión Social, Administradoras de fondo de Pensiones (AFP) y otros que consideren convenientes, así como todas las leyes y reglamentos de la República de El Salvador, aplicables al negocio de que se trata. Debe entenderse que toda relación laboral y sus posibles efectos jurídicos serán exclusivamente entre el contratista y su personal.

Atentamente,


GERMAN HERRERA BARAHONA
REPRESENTANTE LEGAL



0000238

0000007

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente a LICITACION PUBLICA N° LP/005//2016/PR denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

San Salvador, 14 de mayo de 2016.

PLAN DE CONTINGENCIA (PLAN DE TRABAJO)



0000239

0000008

PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP/005/2016/PR. PARA EL "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

El Presente Plan de Trabajo se ha elaborado para ilustrar la metodología con que se realizarán las operaciones de la Empresa para cumplir con el Servicio de Seguridad para las instalaciones de distintas Dependencias de la Presidencia de la República que se le asignen en este Proyecto, que en lo que resta, para efectos de simplificación y cuando no se puedan individualizar, se denominarán también como Instituciones o cuando aplique, se hará alusión a la Presidencia de la República, como tal, como Presidencia o como Institución. El Plan consta de:

	Apartado	Contenido
a)	Antecedentes	El origen y la razón de la presentación de este documento.
b)	Gestión del Servicio	La pretensión de la Empresa para cumplir las expectativas de la Administraciones de las Instituciones.
c)	Desarrollo de las actividades	1) De Ejecución: Las generalidades de cómo se ejecutarán los procedimientos operativos en circunstancias normales de seguridad, vigilancia y supervisión. Comprende estructuras de mando, administración y de ejecución. 2) De Apoyo: La mecánica para solventar requerimientos de personal o logísticos.
d)	Funcionamiento de la Estructura	Describe las funciones genéricas, las áreas de responsabilidad de las dependencias y autoridades y la asignación de instalaciones a las unidades de supervisión de reacción, y particularmente de la estructura de supervisión y de la inspección electrónica de rondas.
e)	Descripción	De la atención a casos de inasistencias.
f)	Descripción	Del procedimiento de investigación y contratación de personal.
g)	Descripción	Del uniforme autorizado por la PNC.
h)	Aspectos de soporte	Ilustra la orgánica de la empresa y de las dependencias encargadas de las operaciones de seguridad; detalle de recursos, procedimientos de adiestramiento, prácticas y capacitación; lista de chequeo de supervisión, etc.
i)	Información General	Sobre políticas en materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
j)	Detalles de Coordinación	Aspectos que se deben tener en cuenta para optimizar y simplificar el servicio, y aclaración de conceptos.
	ANEXOS	Documentos complementarios que ilustran, aclaran, amplían, etc. el contenido del documento principal. En este caso se incluyen los organigramas operativos de la Divisiones Centro Oriente y Centro Occidente, medidas de seguridad y prevención, y planes de adiestramiento.

GERMAN HERRERA BARAHONA
REPRESENTANTE LEGAL

0000240

0000009

PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP/005/2016/PR. PARA EL "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

a) Antecedentes.

Conforme a los requerimientos planteados en el Detalle Técnico del presente Proceso de Licitación Pública LP/005/2016/PR, para el "Suministro de Servicios de Seguridad y Vigilancia para Diferentes Dependencias de la Presidencia de la República" para el año 2016; con Agentes de Seguridad Armados, se presenta este Plan de Trabajo, que servirá de guía mientras se preste el servicio, y será sujeto a los cambios necesarios con el propósito de que el esfuerzo se mantenga bien orientado, se tenga capacidad de acción y de reacción, y haya satisfacción de la Institución. Teniendo la Empresa la disposición de cumplir cada uno de los requerimientos estimados en el Detalle Técnico.

b) Gestión del Servicio.

La Empresa proporcionará, durante la vigencia del Contrato, el Servicio de Seguridad y de Vigilancia en las instalaciones de la Presidencia de la República, que se le asignen para tal efecto, empeñando los medios que esa Institución en calidad de Contratante ha requerido para alcanzar y sostener un nivel adecuado de protección a los recursos que interactúan y/o que permanecen en sus instalaciones, desde la fecha establecida en la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2016. La atención al Público y el cumplimiento de normas de conducta, ética y moral del personal, se mejorará sustancialmente con la selección del personal que posee el perfil exigido y con su capacitación y evaluación permanente, por medio de la Supervisora y Capacitadora de Personal de COSASE en materia de Relaciones Humanas y Atención al Cliente. La Empresa está en disposición de cumplir con cada uno de los requerimientos mencionados en el Detalle Técnico.

c) Desarrollo de las Actividades.

1) De Ejecución.

(a) La Empresa dispondrá de los recursos establecidos en los Contratos a la hora y fecha predefinida en el mismo, emplazando en las diferentes instalaciones un Agente encargado o un Supervisor de Perímetro según sea el caso, a fin de que sea el nexo del servicio de seguridad con la Empresa y con la Administración de cada Institución. ✓

(b) El Sub Jefe de Operaciones del sector correspondiente y el Jefe Regional, según sea el caso, o en su defecto el Supervisor de Zona, instruirá a los Grupos de Seguridad, acerca de las funciones y tareas a cumplir, las que se limitarán únicamente al control y vigilancia de estos recursos.

(c) Durante la prestación del servicio, el encargado del Grupo de Seguridad mantendrá informado a su superior jerárquico y al Enlace de la Institución de los pormenores que ocurran a fin de prevenir o de corregir problemas o para modificar o fortalecer los procedimientos o el dispositivo de seguridad. ✓

(d) El Personal realizará las aperturas y cierres de las instalaciones, o en su caso, los relevos de Grupo, a la hora establecida, para lo que deberá presentarse a su lugar de trabajo con la anticipación debida.

(e) Desde el inicio hasta el final del turno, cada agente deberá permanecer atento en su sitio, manteniendo actitud de limpieza y desarrollando cada una de las tareas asignadas.

0000241

0000010

(f) El servicio de Ronda Interna en los perímetros que sea necesario, se efectuará a un intervalo acordado por las partes y se monitoreará por medios electrónicos en caso de ser necesario y requerido; además se registrará en un libro de control y de anotación de novedades; de igual forma que las visitas que realicen los Supervisores de Zona, registrarán electrónicamente su llegada y retiro a la instalación, y anotarán sus visitas y las eventualidades en el mismo libro. El tiempo de permanencia normal en cada Instalación, será el suficiente como para hacerse una apreciación de los acontecimientos y una evaluación del nivel de seguridad, el promedio oscila entre 15 y 30 minutos dependiendo de la dimensión de las instalaciones, cantidad de agentes empeñados, nivel de peligrosidad de la zona, cantidad y distribución de las edificaciones internas, calidad de las barreras perimetrales, y otras variantes que afecten la calidad de la inspección.

(g) En cada visita el Supervisor de Zona se reportará con el Enlace de la instalación en caso de que haya algún designado.

(h) Mensualmente se enviará un reporte de marcación de rondas internas, si se ha acordado ese servicio y de visitas de supervisión al Enlace de Seguridad en la Oficina de cada Institución.

(i) En cada Instalación habrá un libro de control y de eventualidades, el que debe ser revisado por el Supervisor o por la Autoridad de la Empresa que visite la instalación, y debe ser presentado a diario al Enlace de la Institución.

(j) Los Guardias y Supervisores realizarán su servicio completamente uniformados y equipados según se estableció en el contrato.

(k) Las observaciones de la Institución relativas al servicio, se podrán hacer llegar a la Empresa por medio del Guardia encargado, Supervisor de Zona, Jefes o Sub Jefes de Operaciones, Jefes Regionales o por el Departamento de Atención al Cliente. (Anexo "D" Reporte de Llamadas al Cliente).

(l) Los Jefes o Sub Jefes de Operaciones visitarán las instalaciones y se entrevistarán con las autoridades pertinentes como mínimo una vez al mes; las visitas estarán sujetas a calendario, cuya hora y fecha deberá ser respetada.

(m) El personal del Departamento de Atención al Cliente, se comunicará periódicamente con el o los Enlaces de la Institución, para verificar el grado de satisfacción que se tiene del servicio o para conocer las observaciones que se tengan de él.

2) De Apoyo.

(a) Las circunstancias críticas o sus amenazas, serán apoyadas con personal de la Empresa. En casos en que se requiera, se mediará la presencia o la intervención del Sistema de Emergencias (Policía Nacional Civil, Cuerpo de Bomberos Nacionales, Cruz Roja Salvadoreña, Comandos de Salvamento, etc. según sea el caso).

(b) Los incrementos, sustituciones, rotaciones, etc. de personal, al igual que las necesidades de reparación, sustitución e incremento de material y equipo, serán cubiertos en el tiempo que sea prudentemente posible.

(c) La Estación Central de Radio facilitará las coordinaciones cuando de una posición se le requiera, y las demás estaciones fijas o móviles respetarán el flujo de comunicaciones principalmente cuando se trate de eventualidades.

0000242

0000011

(d) Los Supervisores y los Motoristas trasladarán desde la Base Central, Bases Departamentales o Sub Sedes, los medios humanos y materiales necesarios para solventar emergencias.

(e) En la sede de San Salvador habrá un servicio permanente de Jefatura de Base, con la capacidad de toma de decisiones y de ejecución de medidas orientadas a dar continuidad al servicio, a mantener el nivel de seguridad de las instalaciones custodiadas y a administrar las acciones y las operaciones de reacción.

(f) La Empresa dispone de un Centro de Operaciones que funciona permanentemente y que tiene como tareas principales la planificación, coordinación y dirección de operaciones de seguridad, de apoyo y de reacción a nivel Nacional, además de los análisis de peligrosidad y niveles de seguridad de áreas geográficas y de instalaciones. Nuestro Centro de Operaciones, es un Sitio de Acopio y análisis de información relativa a la actividad de seguridad, de centralización de las comunicaciones de radio, de teléfono y de satélite, y un sitio de toma permanente de decisiones tácticas para las operaciones de seguridad, en ese sentido es una herramienta más con que cuenta la Empresa, para optimizar el servicio que proporciona a sus clientes. Entonces, la Empresa dispone además de la Sede Central, de dos Sedes Regionales una en Santa Ana y una en San Miguel.

d) Funcionamiento de la Estructura para la Supervisión y Reacción y para la Coordinación con el Cliente. (Anexo "A" Organización).

1) El territorio Nacional se ha dividido en dos sectores de trabajo cada uno bajo la responsabilidad del un Jefe de Operaciones y de su respectivo auxiliar. Cada Sector, a decir el Sector Centro Oriente y el Sector Centro Occidente dispone de cinco Unidades de Reacción Motorizada.

2) Cada Sector tiene orgánicas una Base Regional, éstas funcionan autónomamente en lo operativo normal, en lo administrativo, en lo logístico y en el apoyo a eventualidades son dependientes de la Sede. En la Zona Occidental funciona la Base de Santa Ana, y en la Oriental, la de San Miguel; ambas disponen de dos Unidades de Reacción Motorizada.

3) Las Unidades de Reacción Motorizada, se mantendrán disponibles las 24 horas del día para cubrir eventualidades delincuenciales o de apoyo en circunstancias de emergencia.

4) La capacidad estimada de reacción en las áreas metropolitanas de San Salvador, Nueva San Salvador, San Miguel y Santa Ana será entre uno y quince minutos, ése es el margen que aplicaría para la atención a eventualidades en las instalaciones de la Presidencia de la República en esas áreas; fuera de ellas, se debe considerar la distancia, tipo de carretera, intensidad de tráfico, nivel de peligrosidad, hora de la eventualidad y otras variantes para determinar cada tiempo de llegada.

5) Además de la actividad propia de seguridad y vigilancia, la estructura operativa de la Empresa mantendrá políticas de prevención para disminuir las probabilidades de daños a los intereses de las Instituciones, de la Empresa, y de las personas que por diversas razones interactúan con las primeras. (Anexo "B" Medidas Preventivas de Seguridad, y Anexo "C" Formato para la Colección de Información). En el esfuerzo de resguardar los intereses de la Presidencia de la República, la Empresa desarrollará las indagaciones que la Ley permite para la deducción de responsabilidad en caso de daños y pérdidas; la restitución de lo dañado y perdido será proporcional a la participación o a la negligencia del personal de la Empresa. Para la deducción de responsabilidad, también se evaluará si se tiene la certeza de que los

0000243

0000012

bienes perdidos han estado dentro de la esfera de responsabilidad del personal de seguridad, es decir dentro del inventario encargado a ellos, el cual debe ser revisado periódicamente por las autoridades de la Presidencia de la República; en caso de ingreso o egresos, si estos bienes son de fácil identificación, individualización, cuantificación, peso o medida, de tal forma que le haya sido factible revisar su movimiento al Agente responsable; y si estos se han perdido o no, como consecuencia de la omisión de la Presidencia de la República a las observaciones hechas por cualquier medio, por el personal o por autoridades de COSASE, relativas a la protección general de los bienes de las Instituciones.

6) Relacionado con el numeral anterior, la Empresa dispone de capacidad para realizar inspecciones y diagnósticos de seguridad los que se incluyen las observaciones y recomendaciones para determinar el nivel de protección de las instalaciones y de eficacia de los procedimientos.

7) Sector Centro Occidente.

(a) Jefe de Operaciones y su Auxiliar.

Dirigen y coordinan el trabajo operativo y administrativo del sector y mantienen comunicación constante con las autoridades de la Presidencia de la República asignadas para administrar el contrato.

(b) Doce Supervisores de Area.

Supervisan y visitan por lo menos cada 48 horas, las instalaciones en áreas metropolitanas de San Salvador, Nueva San Salvador, Santa Ana, Ahuachapán y Sonsonate.

(c) A la Unidad Charlie Alfa 21, Luis Alonso Barrientos, le correspondería Supervisar las instalaciones y el Parqueo de la SIS y el Centro de Llamadas de la SIS, ambos en la Colonia Escalón; y a la de Reacción Delta 10, acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas.

(d) A la Unidad Charlie Alfa 18, Manuel Ruballo, le correspondería Supervisar la Bodegas de la SIS de Zapotitán y de Sitio El Niño, y a la de Reacción Delta 10, acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas, previa convocatoria de la PNC en esas jurisdicciones.

(e) A la Unidad Charlie Alfa 17 Sixto Mendoza, le correspondería Supervisar la Bodega de la SIS en Santa Ana, y a la de Reacción Delta 12, acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas.

(f) A la Unidad Charly Alfa 11, Pedro Juárez, le correspondería Supervisar las Oficinas de la Calle y Colonia Roma, en San Salvador, y a la de Reacción Delta 18, acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas.

(g) A la Unidad Charlie Alfa 15, Wilfredo Deras, le correspondería Supervisar el Canal 10 Televisión Educativa y Cultural, y a la de Reacción Delta 17, acudir a las eventualidades que acontezcan en esa instalación.

(h) A la Unidad Charlie Alfa 14, Miguel Ángel Ascencio, le correspondería Supervisar el Centro Juvenil de Ahuachapán, y a la de Reacción Delta 12, acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas, previa convocatoria de la PNC en esa jurisdicción.

(i) A la Unidad Charlie Alfa 16, Carlos Ernesto Molina Reyna, le correspondería Supervisar el Centro Juvenil de Sonsonate, y a la de Reacción Delta 12, acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas, previa convocatoria de la PNC en esa jurisdicción.

(j) Ante el riesgo inminente, se pedirá la intervención del Sistema de emergencia 911.

(k) Las Unidades de Reacción de la Base de San Salvador apoyarán las eventualidades en estas instalaciones, a excepción de las de la Zona Occidental.

0000244

0000013

8) Sector Centro Oriente.

(a) Jefe de Operaciones y su Auxiliar.

Dirigen y coordinan el trabajo operativo y administrativo del sector y mantienen comunicación constante con las autoridades de la Presidencia de la República, asignadas para administrar el contrato.

(b) Doce Supervisores de Área.

Supervisan y visitan por lo menos una vez al día (cada 24 horas), las instalaciones en áreas metropolitanas de San Salvador y San Miguel.

(c) A la Unidad Charlie Bravo 12, Julio Adalberto Opico Leiva, le correspondería supervisar las Instalaciones de la DAA en el Centro de Gobierno, el Centro Juvenil Colonia Zacamil y el parqueo y los alrededores de las Oficinas Administrativas del INJUVE, ambos en San Salvador; y a la de Reacción Delta 11, acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas.

(d) A la Unidad Charlie Bravo 16 Francisco Monterrosa, le correspondería supervisar la Bodega de la SIS en San Rafael Cedros y el Centro Juvenil Santa Lucía, San Salvador; y a la de Reacción Delta 11, acudir a las eventualidades que acontezcan en la segunda; la primera se atenderá con la PNC de esa localidad.

(e) A la Unidad Charlie Bravo 18 Candelario de Jesús Campos, le correspondería supervisar el Centro Juvenil de San Miguel la Bodega de la SIS, ambos de San Miguel y a la de Reacción Delta 13, acudir a las eventualidades que acontezcan en ellos.

(f) A la Unidad Charlie Bravo 20 Luis Alonso Portillo, le correspondería supervisar la Caseta de Transmisión en el Cerro Cacahuatique y el Centro Juvenil, ambos en Morazán, y a la de Reacción Delta 13, acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas, previa convocatoria de la PNC en esa jurisdicción.

(f) A la Unidad Charlie Bravo 23 Félix Antonio Lemus, le correspondería supervisar los Centros Juveniles de Berlín y de Usulután, ambos en ese mismo departamento y a la de Reacción Delta 13, acudir a las eventualidades que acontezcan en ellas, previa convocatoria de la PNC en esas jurisdicciones.

(e) Ante el riesgo inminente, se pedirá la intervención del Sistema de emergencia 911.

(f) Las demás Unidades de Reacción de la Base de San Salvador apoyarán las eventualidades en las instalaciones de ese Departamento y en la Bodega de San Rafael Cedros; y las de San Miguel a las que acontezcan en las instalaciones del resto de la zona oriental.

e) Descripción de la Atención a Casos Especiales.

El procedimiento para solventar casos de inasistencia, se inicia según se tenga o no la noticia oportuna de la inasistencia:

1. Si se dispone del aviso oportuno y por cualquier medio, antes de iniciar el turno, el Jefe de Operaciones selecciona un Agente con el perfil debido, para que cubra la eventualidad por el tiempo que sea necesario; el Agente es trasladado por el Supervisor de Zona, lo instala en el puesto, lo presenta junto con la documentación respectiva al representante del cliente o le entera acerca de la sustitución. Si por la naturaleza de la causa de la ausencia, la sustitución se prolonga en tiempo, se consulta con el cliente su opción de restablecer en su puesto al Agente sustituido o de dar continuidad al servicio con el Sustituto.

0000245

0000014

El mismo procedimiento se realiza cuando el Agente esté autorizado para ausentarse ya iniciado su turno.

2. Cuando el Guardia no se presenta a recibir su turno y la noticia llega a la Empresa, se envía inmediatamente a un Supervisor de Zona, de preferencia al que le corresponde la posición descubierta y este Supervisor permanece mientras se hace llegar un Agente sustituto.

Lo mismo aplica cuando se trata de un Supervisor de Perímetro; los Supervisores de Zona extienden coordinadamente su área de responsabilidad al haber un faltante de ellos.

Normalmente, los motoristas de apoyo, mientras están en ruta se hacen acompañar de Agentes para cubrir a las ausencias imprevistas que están inmediatas a su desplazamiento.

f) Descripción del Procedimiento de Investigación y Contratación de Personal.

El proceso inicia cuando el candidato se presenta a la Empresa, en los días estipulados para recibirlos (lunes y jueves), su presencia obedece a convocatoria por anuncios en periódicos, hojas volantes, perifoneo, consulta telefónica o personal, o por referencias.

El encargado de recibir al personal los evalúa para cerciorarse si cubren los requisitos físicos, y si disponen de la documentación exigida para el empleo. Además se indaga si los aspirantes habitan en zonas geográficas inmediatas a los puestos de trabajo para los que se han convocado.

Una vez seleccionados los aspirantes, pasan a una semana de capacitación y evaluación integral, durante este periodo se realiza el examen de confiabilidad, del resultado de ambas actividades depende si se otorga el empleo.

El Departamento de Recursos Humanos elabora el expediente de cada aspirante y elabora el contrato individual de trabajo.

Posteriormente los Agentes son dotados de uniforme, equipo, armamento, munición y los accesorios establecidos en el contrato con el cliente, y se entregan a cada Jefe de Operaciones según el sector a que hayan sido asignados.

g) Descripción del Uniforme Autorizado por la P.N.C.

El uniforme se constituye de lo siguiente:

1. **Agente.**
 - a) Gorra de uso a intemperie, color azul con letras blancas.
 - b) Camisa color café claro, mangas cortas con dos bolsas de pecho, con caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón.
 - c) Corbata azul.
 - d) Pantalón azul con una franja vertical color café a cada costado.
 - e) Calzado color negro de cuero, es opcional del Agente si utiliza zapatillas, botines, etc. Siempre que no sean informales ni deportivos.
 - f) Cincho formal de cuero negro.

0000246

0000015

2. Supervisor de Perímetro y de Zona, Motorista y Unidad de Reacción.

a) Camisa color café claro, mangas largas con dos bolsas de pecho y caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón.

b) Corbata Azul.

c) Pantalón Azul con una franja vertical café a cada costado.

d) Calzado (ídem al numeral anterior).

e) Cincho (ídem al numeral anterior).

Sobre la bolsa izquierda de la camisa se porta el número "34" en forma de parche color blanco, con el que se reconoce esta Empresa en la División de Control y Supervisión de los Servicios Privados de Seguridad.

Los Agentes son dotados de uniformes con la debida regularidad, para que se mantengan presentables en el ejercicio de sus funciones.

h) Aspectos de Soporte.

1) Organización Operativa de la Empresa.

Ver Anexo "A" Organización.

2) Número de Vehículos Disponibles.

a. Para supervisión ----- Vehículos 8 Motocicletas 15.

b. Para transporte de personal ----- Vehículos 4

c. Para actividades administrativas ----- Vehículos 4

d. Para patrullaje ----- Vehículos 1

e. Para reacción ----- Vehículos 3 Motocicletas 6

f. Para Escolta ----- Vehículos 8 Motocicletas 1

COSASE S.A. de C.V. dispone en su flota de transporte vehículos marca Nissan, de motocicletas marca Honda. Además COSASE dispone de bicicletas para supervisión interna en instalaciones que tienen recintos amplios. El taller de mecánica automotriz, el taller de armería, la fábrica de munición y la estación de suministro de combustible que son parte de la orgánica de la Empresa, permiten mantener la operacionalidad de los medios de transporte y del armamento.

3) Tipo de Armamento en Uso.

a. Armas largas.

Escopetas /12, marcas:

Remington, Rossi y Mossberg.

b. Armas cortas.

Pistolas calibre 9 mm. y .45 de pulg. y Revólveres calibre .38 de pulg. marcas:

Taurus y Glock.

0000247

0000016

La asociación con la Empresa Sports & Guns, con sedes en San Salvador, Santa Ana y San Miguel, permite la provisión de armamento para la demanda de servicio.

4) Personal y Elementos de Apoyo para Desarrollar el Servicio.

Cada Jefe de Operaciones dispone del personal suficiente para cubrir las ausencias de personal y los requerimientos eventuales de los clientes, normalmente en la Sede de la Empresa se mantienen 20 Agentes para estos efectos, los que a medida se van empeñando, se van sustituyendo de forma de mantener esa misma capacidad de apoyo y la continuidad del servicio bajo los parámetros establecidos en el contrato. Para ese mismo propósito, los Jefes de Región y de Sub Sede, disponen de 5 Agentes.

5) Descripción del Procedimiento de Adiestramiento y Capacitación.

Ver Anexo "E" Procedimiento Operativo para el Adiestramiento y Práctica de Tiro.

Ver Anexo "F" Plan de Adiestramiento de Personal para la Seguridad de Oficinas de Gobierno, Bancarias y Similares (Seguridad Integral).

El cumplimiento de normas de conducta, de ética y de moral, se solventa con la capacitación de inducción y con la capacitación permanente que se hace en los sitios de trabajo, para ello la Empresa dispone de una persona capacitada, experta en la materia, que evalúa la calidad de la interrelación que dan los Grupos de Seguridad en cada puesto de trabajo e imparte la capacitación.

6) Descripción del Armamento, Equipo y Accesorios por cada Agente de Seguridad.

Cada una de los puestos instalados en las posiciones donde haya contacto permanente con personas, serán dotadas de pistola calibre 9 mm., con 20 municiones cada una; y en los estacionamientos y otros recintos abiertos, de escopeta .12, corta, con 20 municiones. (Ver Anexo "I" Inventario del Equipo a Utilizar en la Prestación del Servicio).

Los Agentes que las Presidencia de la República requiera adicionalmente para cubrir eventos, serán destacados con su equipo, armamento, munición y accesorios completos.

La Empresa ha asegurado la continuidad en las comunicaciones radiales por medio de sus propias repetidoras distribuidas en sitios estratégicos del territorio Nacional y de una red administrada por una central de radio que es operada permanente por personal especializado.

La dotación de radios de comunicación, teléfonos y lámparas de mano, incluye la de sus respectivos cargadores y baterías, todo este equipo es nuevo, por lo que se encuentra en buen estado.

7) Medios de Comunicación:

Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción:

Posición:	Red Externa	Red Interna	Total
Instalaciones, Parqueos y Alrededores de las Oficinas en Colonia Roma	1	-	1
	1	-	1

0000248

0000017

Canal 10 de Televisión Educativa y Cultural de El Salvador:

Posición:	Red Externa	Red Interna	Total
Instalaciones, Parqueos y Alrededores de las Oficinas Administrativas	1	2	3
Casetas de Transmisiones en Cerro Cacahuatique	1	-	1
	2	2	4

Secretaría de Inclusión Social/Dirección Superior y Apoyo Institucional:

Posición:	Red Externa	Red Interna	Total
Instalaciones, Parqueos y Alrededores de la SIS	1	3	4
Centro de Llamadas de la SIS	1	-	1
Bodega Sitio Del Niño	1	1	2
Bodega San Rafael Cedros	1	2	3
	4	6	10

Secretaría de Inclusión Social/División de Asistencia Alimentaria:

Posición:	Red Externa	Red Interna	Total
Instalaciones Parqueos y Alrededores de la DAA	1	1	2
Bodega Zapotitán	1	1	2
Bodega Santa Ana	1	1	2
Bodega San Miguel	1	1	2
	4	4	8

Instituto Nacional de la Juventud/Dirección y Administración:

Posición:	Red Externa	Red Interna	Total
Centro Juvenil Ahuachapán	1	-	1
Centro Juvenil Sonsonate	1	-	1
Centro Juvenil Usulután	1	-	1
Centro Juvenil Berlín	1	-	1
Centro Juvenil San Miguel	1	-	1
Centro Juvenil Morazán	1	-	1
Centro Juvenil Santa Lucía	1	-	1
Centro Juvenil Colonia Zacamil	1	-	1
Parqueo y Alrededores de las Oficinas del INJUVE	1	-	1
	9	0	9

0000249

0000018

8) Distribución de Personal:

Canal 10 de Televisión Educativa y Cultural de El Salvador:

Posición:	Agentes	Jornada	Horario
Instalaciones Parqueos y Alrededores de las Oficinas Administrativas	3	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna de Lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
Caseta de Transmisión en Cerro Cacahuatique	1	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	1	Nocturna de Lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
	7		

Secretaría de Inclusión Social/Dirección Superior y Apoyo Institucional:

Posición:	Agentes	Jornada	Horario
Instalaciones Parqueos y Alrededores de la SIS	4	Diurna de lunes a Domingo *	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
Centro de Llamadas de la SIS	1	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	1	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
Bodega Sitio del Niño	2	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
Bodega San Rafael Cedros	3	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	3	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
	18		

* De los cuatro turnos diurnos, dos iniciarán a las 06:00 horas y finalizarán a las 18:00 horas; y los otros dos iniciarán a las 07:00 horas y finalizarán a las 19:00 horas. Mientras que los dos turnos nocturnos iniciarán a las 19:00 horas y finalizarán a las 07:00 horas del día siguiente. Al retirarse dos Guardias a las 18:00 horas implica que el puesto quedará cubierto desde esa hora solo con dos Guardias, hasta las 06:00 horas del día siguiente en que lleguen los 2 primeros turnos del servicio diurno.

Secretaría de Inclusión Social/División de Asistencia Alimentaria:

Posición:	Agentes	Jornada	Horario
Instalaciones Parqueos y Alrededores de las Oficinas Centrales	2	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
Bodega Zapotitán	2	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
Bodega Santa Ana	2	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
Bodega San Miguel	2	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	2	Nocturna de lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
	16		

0000250



0000019

Instituto Nacional de la Juventud/Dirección y Administración:

Posición:	Agentes	Jornada	Horario
Centro Juvenil Ahuachapán	1	Nocturna de lunes a Domingo	De 18:00 a 06:00
Centro Juvenil Sonsonate	1	Nocturna de lunes a Domingo	De 18:00 a 06:00
Centro Juvenil Usulután	1	Nocturna de lunes a Domingo	De 18:00 a 06:00
Centro Juvenil Berlín	1	Nocturna de lunes a Domingo	De 18:00 a 06:00
Centro Juvenil San Miguel	1	Nocturna de lunes a Domingo	De 18:00 a 06:00
Centro Juvenil Morazán	1	Nocturna de lunes a Domingo	De 18:00 a 06:00
Centro Juvenil Santa Lucía	1	Diurna de lunes a Domingo	De 06:00 a 18:00
	1	Nocturna de lunes a Domingo	De 18:00 a 06:00
Centro Juvenil Colonia Zacamil	1	Nocturna de lunes a Domingo	De 18:00 a 06:00
Oficinas Administrativas del INJUVE	1	Diurna de lunes a viernes	De 06:00 a 18:00
	10		

Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción:

Posición:	Agentes	Jornada	Horario
Instalaciones Parqueos y Alrededores de las Oficinas en la Colonia Roma	1	Diurna de lunes a Domingo	De 07:00 a 19:00
	1	Nocturna de Lunes a Domingo	De 19:00 a 07:00
	2		

El personal totaliza 53, y se distribuirá según lo establecido en el Detalle Técnico de las Bases de Competencia del presente proceso. COSASE S.A. de C.V. asignará el personal relevista necesario para que los Agentes destacados en cada puesto tengan sus descansos semanales, según corresponda.

9) Descripción la Supervisión en los Puestos de Trabajo.

o **Tiempo de Monitoreo con el Personal.**

COSASE designará un Coordinador de Proyecto para que supervise las instalaciones de la Presidencia de la República, para este caso, la tarea de coordinación recaerá en el Jefe de Operaciones del Sector Centro Occidente, sin perjuicio de la revisión que debe realizar la estructura de Supervisores de Zona.

El Supervisor de Zona visita constantemente las posiciones de su sector de responsabilidad; para que le sea factible se asigna a cada uno de ellos un máximo de 20 posiciones; el Supervisor de Perímetro mantiene rondas internas periódicas de forma de tener control de la calidad del servicio que está prestando el resto del equipo. El Agente encargado de una posición se reporta a la Sede cada dos horas durante el periodo nocturno.

o **Otros Medios de Comunicación y Supervisión.**

Algunas de las posiciones que no tienen línea telefónica fija y que por su ubicación no es factible la comunicación por radio, serán dotadas con teléfono celular, previo estudio de la zona y de las pruebas de comunicación que se realicen ya instalado el servicio.

0000251

0000020

o **Tiempo de Visitas de Supervisión.**

El Supervisor de Zona permanecerá el tiempo suficiente para visitar todo el perímetro, detectar irregularidades en él y en el recinto y para hacerse una apreciación del nivel de seguridad de la instalación y de sus alrededores. Los Supervisores de Zona disponen del Sistema GUARD I, para el registro electrónico e infalible de sus visitas a cada posición; las rondas internas también pueden controlarse con un recurso similar; hasta la fecha solo COSASE tiene disponible los dispositivos físicos y el software de ambos sistemas.

El Coordinador del Proyecto, visitará las instalaciones conforme a una programación que se elaborará, considerando el parámetro establecido en las Bases de Competencia que establece reuniones quincenales con el Responsable del Servicio de Seguridad de las Instituciones incluidas en el Proyecto.

Ambos empleados operativos, desarrollan una lista de chequeo en cada una de sus inspecciones.

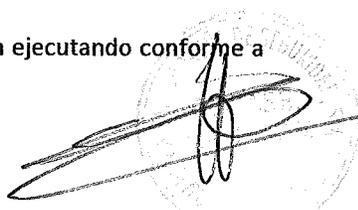
o **Medio por el cual se hacen las Visitas.**

Se dispone de una flota de vehículos tipo pick up y de motocicletas para la supervisión, todos con los indicativos de la Empresa. Las visitas se hacen con distinta frecuencia según la jerarquía de la autoridad que la realice, a decir, la Gerencia de la Empresa, la Gerencia de Operaciones, las Jefaturas o las Sub Jefaturas de Operaciones, o los Supervisores de Zona.

o **Lista de Chequeo de Supervisión.**

1. Anotación de llegada.
2. Recepción de Novedades.
3. Revisión de libro de novedades.
4. Constatación de la asistencia y del cumplimiento de los horarios de los Guardias, y de la rotación y cobertura de puestos de posiciones.
5. Inspección perimetral
 - a) Muros.
 - b) Portones, Puertas y Ventanales.
 - c) Resguardos superiores (alambradas, etc.).
 - d) Iluminación.
6. Entrevista con los Guardias.
 - a) Estado de Salud.
 - b) Nivel de Motivación.
 - c) Problemas o requerimientos administrativos.
 - d) Información, indicios o amenaza de la delincuencia.
 - e) Conocimiento de funciones y consignas de cada puesto.
7. Inspección de presentación y estado de cada Guardias.
8. Revisión de armamento, Munición, Equipo y Accesorios.
9. Apreciación del nivel de seguridad de la instalación.
10. Observación del trabajo de los Guardias para determinar si lo están ejecutando conforme a los manuales y procedimientos estipulados.

0000252


 0000021

11. Inspección de las Casetas, posiciones y sectores de trabajo de los Guardias y de sus respectivos inventarios.
12. Inspección de los sectores externos inmediatos de cada instalación.
13. Entrevista con el Enlace de la Institución, Agencia, Sucursal, etc.
14. Anotación de Retirada.

i) Descripción de la Operación para Caso de Asalto y Plan de Reacción.

La dinámica contingencial para casos de asalto está contenida en los literales c) Desarrollo de las Actividades y d) Funcionamiento de la Estructura para la Supervisión y Reacción y para la Coordinación con el Cliente. El Plan de Reacción se detalla en el Anexo "H" Plan de Reacción desarrollado por el Centro de Operaciones de COSASE, para las Instalaciones de la Presidencia de la República.

j) Información General sobre Políticas en Materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

Esta temática es parte del contenido de la capacitación del personal, por lo tanto se imparte durante su periodo de inducción (ver Anexo "F" Plan de Adiestramiento de Personal para Seguridad de Instituciones de Gobierno, Bancarias y Similares) y en el readiestramiento, además se monitorea durante las visitas que realiza personal ejecutivo a las instalaciones custodiadas. En la práctica se supervisa el cumplimiento de medidas de seguridad e higiene industrial, principalmente en sitios en que, por la naturaleza de sus actividades haya exposición a sustancias nocivas, riesgos por el manejo de equipos o materias peligrosas, o existencia de materias que podrían facilitar o propagar siniestros.

k) Detalles de Coordinación.

1) En la tarea de dirección y coordinación que en forma general se le atribuye al Jefe de Operaciones y a su Auxiliar, se debe observar la jerarquía del primero sobre el segundo.

2) La asignación de instalaciones para las Unidades de Reacción, no obsta para que otras de Reacción o de Supervisión atiendan eventualidades en razón de su proximidad o de su disponibilidad.

3) Las Unidades de Supervisión y de Reacción, motoristas y personal armado, estarán a disposición del Gerente de Operaciones, de los Jefes de Operaciones o de los Jefes de Base, para que se empeñen en tareas de apoyo bajo el criterio de economía de fuerzas.

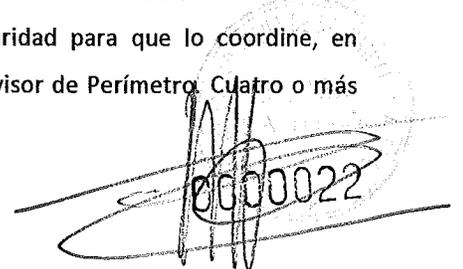
4) Además de existir un canal exclusivo para administrar eventualidades, la Estación Central de Radio se encargará de despejar otro que se considerará como alerno para los mismos efectos.

5) Los términos Institución, Empresa, y Enlace, hacen referencia respectivamente a la compañía contratante, a la contratada y a la autoridad de Administración, de Servicios Generales, Coordinador de Seguridad, etc., de la Institución, designada en cada instalación como encargada del servicio de seguridad y de vigilancia.

6) El Supervisor de Zona, tiene a cargo posiciones de distintos clientes, ubicadas dentro de un área geográfica. El Supervisor de Perímetro, tiene a cargo a un Grupo de Seguridad dentro de una instalación considerada de recinto amplio. El Agente Encargado es el que se designa de un Equipo de Seguridad para que lo coordine, en instalaciones consideradas de recinto reducido; también es el que sustituye al Supervisor de Perímetro. Cuatro o más

0000253

0000022



Agentes destacados en una misma posición y un mismo turno constituyen un Grupo de Seguridad, mientras que un tres o menos, forman un Equipo de Seguridad.

7) Las visitas de las Jefaturas de Operación, serán a las Oficinas de la Institución, se acordarán con 72 horas de anticipación, y solo serán reprogramadas con la debida justificación.

8) Cuando personas de la Empresa requieran entrevistarse con las Autoridades o con el Enlace de la Institución o viceversa, lo harán previa cita, salvo cuando sean situaciones críticas.

9) La presencia o la visita de inspección del Jefe de Operaciones, no exime al Supervisor de Zona para que ejecute sus tareas rutinarias o eventuales, ni le quita responsabilidad en el funcionamiento administrativo y operativo de los equipos de seguridad.

10) El monitoreo del desenvolvimiento en materia de relaciones humanas de los equipos de trabajo se incluye en las actividades del Supervisor de Zona, por lo que éste debe visitar las instalaciones para realizar las mediciones respectivas e informar por escrito sus resultados al Jefe de Operaciones correspondiente.

11) Corresponde también al Gerente de Operaciones y a los Jefes de Operaciones la velar por la ejecución de los distintos programas de capacitación para el personal destacado en la Presidencia de la República.

12) Cada Supervisor de Zona se cerciorará de que se dé cumplimiento a la capacitación que le corresponda a cada una de sus posiciones, de lo contrario y de las anomalías que se den en cuanto a esta capacitación, informará a su Jefe de Operaciones.

13) El Supervisor de Zona también fortalecerá los conocimientos en materia de relaciones humanas de los equipos de trabajo impartiendo charla de oportunidad cuando detecte alguna irregularidad en el desenvolvimiento de los Agentes.

14) El personal de Atención al Cliente de COSASE, debe hacer las consultas respectivas en cuanto al desenvolvimiento del personal en cuanto a su relación con el público y empleados.


GERMAN HERRERA BARAHONA
REPRESENTANTE LEGAL

0000254

0000023

INDICE

Página

a)	Antecedentes. -----	1
b)	Gestión del Servicio. -----	1
c)	Desarrollo de las Actividades. -----	1-3
	1) De Ejecución. -----	1-2
	2) De Apoyo. -----	2-3
d)	Funcionamiento de la Estructura. -----	3-5
	7) Sector Centro Occidente. -----	4
	8) Sector Centro Oriente. -----	5
e)	Descripción de atención en casos especiales (inasistencias). -----	5-6
f)	Descripción del procedimiento de investigación y contratación de personal. -----	6
g)	Descripción del uniforme autorizado por la P.N.C. -----	6-7
h)	Aspectos de Soporte (Especificaciones Técnicas del Servicio Requerido) -----	7-12
	1) Organización Operativa de la Empresa.-----	7
	2) Número de Vehículos Disponibles.-----	7
	3) Tipo de Armamento en Uso.-----	7-8
	4) Personal y Elementos de Apoyo para Desarrollar el Servicio.-----	8
	5) Descripción del Procedimiento de Adiestramiento y Capacitación. ----	8
	6) Descripción del Armamento, Equipo y Accesorios por cada Agente de Seguridad. -----	8
	7) Medios de Comunicación -----	8-9
	8) Distribución de Personal. -----	10-11
	9) Descripción de la Supervisión de los Puestos de Trabajo.-----	11-13
	(a) Tiempo de Monitoreo con el Personal. -----	11
	(b) Otros Medios de Comunicación y Supervisión -----	11
	(c) Tiempo de Visitas de Supervisión. -----	12
	(d) Medio por el cual se hacen las Visitas. -----	12
	(e) Lista de Chequeo de Supervisión. -----	12-13
i)	Descripción de la Operación para caso de Asalto y Plan de Reacción ----	13
j)	Información General sobre Políticas en Materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. -----	13
k)	Detalles de Coordinación. -----	13-14
ANEXOS:		
	"A" Organización.	
	"B" Medidas Preventivas de Seguridad.	
	"C" formato para la Recolección de Información.	
	"E" Procedimiento Operativo para el Adiestramiento y Práctica de Tiro.	
	"F" Plan de Adiestramiento de Personal.	
	"G" Procedimiento Operativo para la Capacitación del Personal desde el enfoque de las Relaciones Humanas.	
	"H" Plan de Contingencia a Desarrollarse por el Centro de Operaciones de COSASE	
	"I" Equipo mínimo necesario.	

0000255

0000024